



Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE

CÓDIGO DE ÉTICA

2007

"Integración, Participación y Desarrollo"

CÓMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 2005-2009





Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE

CÓDIGO DE ÉTICA

ENERO 2007

ÍNDICE

	Pág.
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	7
II. CÓDIGO DE ÉTICA DEL SNTISSSTE.....	8
III. OBJETIVO, ALCANCE Y COMPROMISO.....	9
IV. VALORES EN LA ORGANIZACIÓN.....	11

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el buen desarrollo de toda organización implica la capacidad de asumir retos, sortear dificultades, imaginar desenlaces distintos, poner en juego nuestra habilidad para visualizar, organizar, emprender, regular la actividad cotidiana, asumir pautas de conductas respetables e integrar a todos los trabajadores de una organización como la nuestra, en un proyecto común como lo es el cumplimiento de nuestra visión y misión.

Los tiempos actuales retan a nuestra Organización a generar propuestas, capaces de fortalecer su desarrollo, así como el de sus integrantes en condiciones complejas, dinámicas y en muchas ocasiones adversas.

Es así como en este contexto el SNTISSSTE reconoce la imperiosa necesidad de enriquecer su cultura laboral, encaminándola hacia un compromiso ético con las personas para orientar su acción con responsabilidad, innovando los procesos que implican su relación con los diversos grupos humanos con los que interactúa tales como trabajadores, autoridades, derechohabientes y sociedad en general.

De todo lo anterior, como integrantes de la Organización consideramos que el trabajo honesto, ético, con calidad humana, alto sentido profesional y de responsabilidad será el testimonio de nuestra dignidad humana, nos ayudará a formar nuestra propia personalidad y constituirá el vínculo de unión con los demás seres humanos y el medio idóneo para contribuir al desarrollo de la Organización, del Instituto y de la sociedad en que vivimos. Esto será nuestro sello distintivo como sindicalistas de vanguardia, humanistas, democráticos, transparentes, congruentes y orgullosamente integrantes del SNTISSSTE.

CÓDIGO DE ÉTICA DEL SNTISSSTE

La palabra código del latín “codex” significa un cuerpo de leyes dispuestas según un plan metodológico y sistemático.

El término ética de “ethos”, palabra que en griego significa costumbre, se define como la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del ser humano o bien como el estudio de los valores de sus relaciones con las pautas y planes de acción, por lo tanto se refiere a lo bueno y malo.

La palabra moral tiene su origen en el latín “mos - ris” que significa costumbre, se puede definir como la ciencia que trata del bien general y de las acciones humanas buenas o malas. Moral es lo que concierne, no al orden jurídico sino al fuero interno de las personas y al respeto humano.

Expresado de otra forma, ética y moral se consideran como el estudio filosófico de los fundamentos de la conducta buena o mala.

Por ser éste un código de ética, se ocupará de la moral y de las obligaciones del ser humano, de sus actos como tales, reflejados por sus valores.

El código de ética del SNTISSSTE expresa la convicción antes plasmada en este documento y representa el sentir de una muestra representativa de sus integrantes en relación a los valores que la Organización reconoce como fundamentales y/o torales, mismos que fueron identificados a través de los diagnósticos elaborados en el Comité Ejecutivo Nacional, así como de comportamientos específicos y formas de actuar detectadas que la misma Organización reconoce como contrarias al espíritu de dichos valores.

Nuestro código de ética a diferencia de un reglamento o norma, no pretende detallar actividades laborales específicas sino enunciar principios de actuación y comportamientos genéricos bajo conductas observables.

Con el presente documento pretendemos que nuestro quehacer cotidiano como integrantes del SNTISSSTE sea cada vez mejor, ético, humano, profesional, con alto sentido de responsabilidad para poder servir a nuestro representa-dos, semejantes en general en y desde la Organización en que nos desempeñamos. En concordancia a nuestra Declaración de Principios y de conformidad a nuestros documentos básicos, se incluyen en él los siguientes puntos.

Objetivo:

Promover el comportamiento ético entre la dirigencia Sindical.

Alcance:

El presente código de ética es aplicable a todos los integrantes de la estructura del SNTISSSTE.

Compromisos:

Como dirigentes en cuanto a nuestra relación interna y externa con:

- Las personas
- Con el uso de bienes de la Organización
- Con el uso de la información
- Con los representados
- Con la sociedad

Con las personas debemos:

- Hacer nuestro trabajo con apego a la ley y normatividad, con cuidado y esmero.
- Respetar la diversidad de opiniones, cultura, religión, sexo, raza, credo o preferencia política.
- Rechazar la discriminación, acosos, insultos, ofensas y abusos de cualquier tipo.
- Aprovechar el tiempo de la mejor manera posible, respetando los espacios de descanso y/o alimentación.
- Ser puntual, respetando los tiempos de los demás, tratando de incrementar la productividad personal y de las personas con quienes colaboramos y /o atendemos.

- Cumplir de la mejor manera con los compromisos adquiridos con cualquier integrante o integrantes de la Organización.
- Rechazar el consumo y tráfico de drogas o enervantes dentro de las instalaciones.
- Tener con los compañeros un trato mutuo de respeto, cortesía, equidad, sin importar la jerarquía.

Con el uso de los bienes de la Organización debemos:

- Utilizar de manera responsable todos los activos y recursos de la Organización.
- Utilizar los sistemas de comunicación e información en forma eficiente y únicamente para asuntos relacionados con la Organización.
- Utilizar los aparatos eléctricos que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de mis actividades, en pro del ahorro de energía, agua y otros recursos naturales.
- Utilizar de la mejor manera y con moderación, cuando así me sea posible, los servicios de teléfono y medios electrónicos para asuntos personales urgentes.
- Cumplir con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones de la Organización.

Con el uso de la información debemos:

- Respetar la confidencialidad de la información oral y/o escrita, propia de la Organización Sindical.
- Mantener la información confidencial a nuestro alcance obtenida únicamente para los intereses de la Organización.
- No proporcionar información confidencial interna de la Organización, a personas ajenas a ésta.

- Proporcionar información veraz, objetiva, precisa y oportuna cuando así se requiriera.

Con los representados debemos:

- Velar siempre porque lo plasmado en nuestra misión como Organización se cumpla para con ellos.

Con la sociedad debemos:

- Cumplir cabalmente con los deberes cívicos.
- Apoyar activamente las campañas que la Organización defina en beneficio del medio ambiente.
- Apoyar el cuidado del medio ambiente y sociedad en la medida de lo posible, con aportaciones en especie, tiempo y conocimientos.

Con la aceptación de regalos debemos:

- Rechazar siempre invitaciones a comidas, atenciones y/o regalos que pudieran tener o tengan intención de influir en la decisión de nuestras responsabilidades dentro de la Organización, acorde a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente.

Es nuestra obligación conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, normatividad y Estatutos del SNTISSSTE.

VALORES EN LA ORGANIZACIÓN

Los valores que todos los dirigentes del SNTISSSTE debemos vivir y fomentar, son expresados en este código de ética en forma enunciativa más nunca limitada, dentro de la Organización.

● SENTIDO HUMANISTA

Considerar siempre a las personas como lo más importante de la Organización.

- **LEALTAD**

Mantenerse fiel a la Organización, nuestros compañeros, representantes y representados, el Instituto, la familia y la sociedad en general, cumpliendo nuestro compromiso aún cuando haya dificultades y obstáculos a superar.

- **HONESTIDAD E INTEGRIDAD**

Hablar con la verdad siendo honestos con nosotros mismos y en todas nuestras actividades laborales, gremiales, familiares y sociales.

- **HONRADEZ**

Evitar utilizar el cargo o puesto como representante para obtener algún provecho o ventaja personal y/o a favor de terceros.

- **IGUALDAD Y JUSTICIA**

Tratar con igualdad a otros, sin emitir juicios, actuar siempre con las personas como nos gustaria que nos trataran a nosotros mismos, dando siempre a todos y a cada uno lo que les corresponde.

- **IMPARCIALIDAD**

Actuar sin conceder preferencias y/o privilegios indebidos a persona alguna.

- **RESPETO**

A todos y cada uno de nuestros compañeros representados o representantes, autoridades, instituciones y en general a todas las personas.

- **SENTIDO DE RESPONSABILIDAD**

Asumir con integridad la consecuencia de nuestra propia actitud o conducta.

- **SINCERIDAD**

Expresarnos siempre con apego a la verdad.

- **PRUDENCIA**

Actuar con sensatez, moderación, buen juicio con mis compañeros y familiares.

- **TOLERANCIA**

Actuar justa y objetivamente hacia otros, con los que aceptamos, apreciamos y respetamos nuestras diferencias.

- **CONGRUENCIA**

Ser coherente en el sentir, en el pensar, en el decir y en el hacer.

- **PUNTUALIDAD**

Llegar a tiempo a nuestro trabajo, así como en todas las citas concertadas.

- **ORDEN**

Situar a las personas de acuerdo al cargo en el lugar que corresponda, ubicando también el mobiliario e insumos, en lugar adecuado para el buen funcionamiento de cada una de las áreas del CEN.

- **LIMPIEZA**

En el desarrollo de cualquiera de nuestras actividades manuales y /o intelectuales y en el vestir.

- **GENTILEZA**

Ofrecer a nuestros compañeros un trato digno y amable.

- **AMOR Y PASIÓN**

Por mi trabajo, por mi Organización y mis compañeros.

- **HUMILDAD**

Trataremos de reconocer nuestros errores y defectos subsanándolos siempre de manera positiva y congruente.

- **COOPERACIÓN**

Combinar nuestras energías para trabajar con otros y lograr una meta común.

- **VALOR**

Para enfrentar las dificultades de tal manera que podamos mantener control de la situación.

- **DETERMINACIÓN Y COMPROMISO**

Para con nuestros ideales, nuestro trabajo, para con nuestra promesa a mantenernos fieles con nuestras tareas.

- **ACTITUD DE AYUDA**

Actuar siempre con el deseo de ayudar y asistir a otros.

- **CREATIVIDAD**

Habilidad para construir ideas o acciones originales, a partir del uso de la inteligencia y la sensibilidad para manejar situaciones nuevas o difíciles.

- **IDENTIDAD**

Sentimiento de orgullo que tenemos de nuestra Organización.

El tránsito hacia un nuevo sindicalismo impone como condición impostergable la reafirmación de una ética sindicalista, que reprueba la corrupción en todas sus formas y condena la deshonestidad dondequiera que ésta se origine. Por tal razón, nuestro quehacer cotidiano como sindicalistas de “vanguardia, humanistas, democráticos y transparentes, con reconocimiento nacional e internacional” como plasma nuestra visión, requiere de un alto contenido ético - moral que sólo se logra mediante la congruencia entre las palabras y los hechos en el cumplimiento de este código de ética.

Nuestro sindicato ha emprendido la vigorización dinámica de la moral sindicalista, porque ésta es consustancial al proceso de cambio sindical humanista y revolucionario que hemos emprendido. Nuestras acciones están consignadas en los documentos básicos: Plan de Acción, Declaración de Principios, Estatutos, Plan Estratégico y Condiciones Generales de Trabajo.

Nuestro Sindicato no podría estar satisfecho con estas normas y reglas que nos imponen nuestros documentos básicos que ya de por si son amplias y profundas, sin contar con un documento que englobe nuestro trabajo sindical dentro del marco ético que obligan los nuevos tiempos de cambio y modernidad; por estas circunstancias y otros más, el SNTISSSTE presenta a sus agremiados el siguiente: CÓDIGO DE ÉTICA, que condensa y sintetiza el marco ético que debe prevalecer en nuestra Organización para el cabal cumplimiento de nuestra misión y visión.

